



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV

Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Resolución de Superintendente N° 112-2022-SMV/02

Lima, 2 de diciembre de 2022

El Superintendente del Mercado de Valores

VISTOS:

El Expediente N° 2020004070, el Informe N° 1712-2022-SMV/07 del 1 de diciembre de 2022 de la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad, el Informe N° 1704-2022-SMV/08.2 del 1 de diciembre de 2022 de la Unidad de Recursos Humanos, y el Memorándum N° 5415 -2022-SMV/08.2 con la conformidad de la Oficina de Administración, mediante el cual se solicita al Superintendente del Mercado de Valores, formalizar la incorporación del perfil de puesto de Secretaria de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente N° 047-2013-SMV/02 se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados;

Que, la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, a través del Memorándum N° 5384-2022-SMV/11, solicitó cubrir el puesto de Secretaria del régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 728, adjuntando el formato de perfil del puesto;

Que, de acuerdo al Informe N° 1704-2022-SMV/08.2 la Unidad de Recursos Humanos brindó acompañamiento técnico a la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, según la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, revisó y aprobó el formato de perfil del puesto señalado;

Que, con el Informe N° 1712-2022-SMV/07, la Oficina de Planeamiento, Gestión e Integridad emitió opinión favorable sobre la coherencia y alineamiento de la misión y las funciones contenidas en el perfil del puesto de Secretaria con las funciones de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, contenida en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la SMV; y,

De conformidad con la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE;



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar el perfil del puesto de Secretaria de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, que, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el perfil del puesto referido en el artículo anterior se incorpore al Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, aprobado mediante Resolución de Superintendente N° 047-2013-SMV/02, y publicar la presente resolución y su anexo en el Portal de la Superintendencia del Mercado de Valores (<https://www.smv.gob.pe>).

Artículo 3º.- Dejar sin efecto las página N° 11 del Manual de Organización y Funciones de la Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA
Razon:
José Manuel Peschiera Rebagliati
Superintendente del Mercado de Valores

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beat
Razon:
Fecha: 2/12/2022 16:21:13

Firmado por: FALEN LARA Wilson Paul FAU 2
Razon:



Firmado por: REYNA CISNEROS Victor Manu
Razon:
Fecha: 2/12/2022 17:02:46

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU 20131016394
Razon: